

RIO GALLEGOS; 02 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.342/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 787/09 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita se tramite el incremento de una Dedicación Simple a una Dedicación Parcial a favor del Lic. Alejandro ROMERO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia que posee en el Area Salud;

QUE dicho requerimiento se efectúa con el objeto de atender la gran cantidad de estudiantes que cursan las distintas comisiones de Práctica de la asignatura Enfermería Básica;

QUE por Nota N° 588/09 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja al Lic. Alejandro ROMERO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 21 de Septiembre de 2009 y designar al mencionado docente en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 21 de Septiembre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de un código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Lic. ROMERO;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA al Lic. Alejandro ROMERO (C.U.I.L. N° 23-29987967-4) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 21 de Septiembre de 2009.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Lic. Alejandro ROMERO (C.U.I.L. N° 23-29987967-4) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 21 de Septiembre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de un código de

///





UNPA

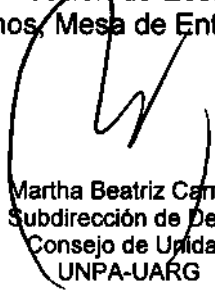
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Lic. Alejandro ROMERO.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.1 – GASTOS EN PERSONAL – PRESUPUESTO 2009.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y Gobierno, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Camizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

663